



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
8 de mayo de 2024

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09.05** horas del día **8 de mayo de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda 9 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

—No se apertura por estar pendiente del Informe de Tecnologías de la información el siguiente expediente: XP0986/2023/M: *Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: “M-Servicio de gestión de la información y comunicación de la actividad cultural realizada en los museos adscritos al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto 40.000,00 € e IGIC 2.800,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Servicio de Museos.*

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	1/25





- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión Extraordinaria de la Mesa de Contratación de 2 de mayo de 2024 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

XP1023/2022/PH Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de interpretación directa (visitas guiadas) a bienes patrimoniales de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 208.824,64 € e IGIC de 14.617,73 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio Histórico.**

En la Mesa del pasado **24 de abril de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	2/25





Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 19 de abril de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora a la entidad **EN-FORMATE CANARIAS, SL con NIF B76094937**, al haber obtenido una puntuación total de 65 puntos, por un importe neto de 189.299,75 € e IGIC (7%) de 13.250,98 €, así como el resto de condiciones en su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación calidad-precio.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a EN-FORMATE CANARIAS, SL CON NIF B76094937** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 156.618,48 €.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	3/25





comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **73.088,62 €**.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: •

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los últimos tres años.

Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + - 10% .

Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: + - 10 %.

La acreditación del presente criterio será la propia declaración acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: X Sí, Facultativa

Sustitutiva de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Categoría 1, Grupo M, Subgrupo 5

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5 % de 189.299,75 € = 9.4644,99 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

-XP1934/2023/EJ: Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Plan de inmersión lingüística de Gran Canaria 2024”**. Importe neto 233.644,86 € e IGIC 16.355,14 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Educación y Juventud.**

En la Mesa del pasado **2 de mayo de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	4/25





momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 2 de mayo de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del contrato al licitador NEW LINK EDUCATION S.L. con CIF B22210843 con un total de 100 puntos por un importe neto de 218.970,00 € y un IGIC al 7% por importe de 15.327,90 y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a NEW LINK EDUCATION S.L. con CIF B22210843**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos** disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **350.467,29€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	5/25





misimos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **163.551,40 €**.

Para empresas de nueva creación: declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años,

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%.

-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10% Acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **de 218.970,00 € € = 10.948,50 €**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0955/2023/IN:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción artística, comunicación y coordinación de evento destinado al sector de la ceremonia nupcial y celebraciones, en el marco del Programa Gran Canaria Moda Cálida”**. Importe neto 120.000,00 € e IGIC e IGIC 8.400,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Desde fecha formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024. **Servicio de Industria y Comercio.**

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	6/25





En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de abril de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitado **TWO TECH AGENCY, S.L.U. con NIF B-35564244** que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida **SALVO la solvencia económica (Lo aportado no son las cuentas completas, depositadas en el Registro Mercantil)**

Consta en el expediente el Aval bancario, la carta de pago se unirá de oficio por el servicio de Tesorería (garantía definitiva).

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos** disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **180.000,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

XP0223/2023/JC Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Nuevo módulo de aseos en el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto 116.014,49 € e IGIC 8.121,01 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Jardín Botánico Viera y Clavijo.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 17 de enero 2024** se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración** de criterios sujetos a juicio de valor de fecha **23 de abril de 2024** la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	7/25





LICITADORES	PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR			
	1) Análisis del proyecto. (De 0 a 13,00 puntos)	2) Análisis de la parcela en la que se localiza el proyecto y del entorno de los trabajos. (De 0 a 9,00 puntos)	3) Programación de la obra. (De 0 a 3,00 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR. (Hasta 25,00 puntos)
1. TECNOSYSTEM, S.A.	6,00 puntos	5,00 puntos	2,00 puntos	13,00 puntos
2. WO CONSTRUCCIONES.	11,00 puntos	7,00 puntos	2,00 puntos	20,00 puntos
3. VELPLUS.	0,00 puntos	0,00 puntos	2,00 puntos	2,00 puntos

***UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDO AL LICITADOR PARA CONTINUAR EL PROCESO SELECTIVO.**

Tal y como se expone en el apartado 3 de este informe, en el apartado K.4 del Cuadro de Características del PCAP que rige la presente licitación se establece, para los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, un umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo, umbral situado en el 50% del valor total de estos criterios, esto es, **12,50 puntos**.

El licitador número 3, **VELPLUS CONSTRUCCIONES (B76152073)**; ha obtenido en los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación de 2,00 puntos, por debajo del citado umbral mínimo, quedando automáticamente excluido del proceso de valoración.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil VELPLUS CONSTRUCCIONES (B76152073) al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar con el proceso selectivo

SEGUNDO.- Aprobar el informe de fecha 23 de abril de 2024, continuando con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y, en su caso, Propuesta de Adjudicación.

XP0223/2023/JC Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Nuevo módulo de aseos en el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto 116.014,49 € e IGIC 8.121,01 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Jardín Botánico Viera y Clavijo.**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	8/25





ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Se incorpora a la sesión de manera telemática por el Servicio Promotor del expediente, D^a Daida Argueso Rodríguez.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORAS		TECNOSYSTEM S.A.	VVO CONSTRUCCIONES
Criterios automáticos a) Oferta económica	Neto	116.014,49€	116.014,00€
	IGIC	8.121,01€	8.120,98€
Criterio de adjudicación b.- Ampliación del plazo de garantía de las obras.	1 año	NO SEÑALAN	NO SEÑALAN
	2 años	NO SEÑALAN	NO SEÑALAN
	3 años	NO SEÑALAN	NO SEÑALAN
	4 años	NO SEÑALAN	NO SEÑALAN
	5 años	NO SEÑALAN	NO SEÑALAN

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	VVO CONSTRUCCIONES CON NIF A35091057
2	TECNOSYSTEM S.A. A35104348

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	9/25





Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **VVO CONSTRUCCIONES CON NIF A35091057** por un **Importe neto** de **116.014,00 € e IGIC 7 % de 8.120,90** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a VVO CONSTRUCCIONES CON NIF A35091057** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **174.021,74€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de **tres años**, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el e la experiencia en la **realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato** que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los **cinco últimos años** últimos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. El importe anual acumulado deberá ser igual o superior a **81.210,14 €**

Para empresas de nueva creación: Declaración fechada y firmada por el licitador indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrán para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa a solicitud del Servicio Gestor del expediente.

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	10/25





Para la ejecución del presente contrato, la relación de maquinaria mínima necesaria será la siguiente:

- Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.
- Hormigonera portátil 250 l.
- Regla vibrante de 3 m.
- Compresor caudal 2,5 m³/m, 2 martillos.
- Martillo eléctrico manual picador.
- Rozadora eléctrica con aspiradora 220V.

Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida en la presente cláusula y en el sentido recogido en el artículo 76.2 de la LCSP, los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ejecutar el contrato y, en particular, **como mínimo se deberá adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato a los siguientes profesionales:**

- Un Jefe de Obra, con titulación de Arquitecto o titulación equivalente, o de Arquitecto técnico o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 3 años en ejecución de obras similares y con dedicación exclusiva a la obra cuya ejecución se interesa. –
- Un Encargado de Obra, con una experiencia de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares, responsable directo de la ejecución material del proyecto, que sirve de puente entre el jefe de obra y los operarios, con dedicación exclusiva a la obra que se interesa.

La acreditación de la efectiva disposición de estos medios a adscribir a la ejecución del presente contrato en los términos anteriormente señalados, se realizará mediante carta de compromiso suscrita por el licitador propuesto como adjudicatario que contenga una relación nominal de equipo humano a adscribir al contrato a la que se adjuntará el CV de cada una de las personas incluidas en la relación nominal en la que se haga constar la información precisa y suficiente para la acreditación de la titulación y experiencia señalada. El CV deberá estar debidamente firmado por la persona propuesta. Además, se deberá acreditar la efectiva disposición por parte del licitador propuesto de los citados medios a adscribir. Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y por tanto solicitar al licitador la aportación de documentación adicional.

Además, se deberá acreditar la efectiva disposición por parte del licitador propuesto de los citados medios a adscribir. Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y por tanto solicitar al licitador la aportación de documentación adicional. La adscripción de estos medios tiene el carácter de obligación contractual esencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 211. 1. f) de la LCSP. El licitador se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a mantener las características y el perfil del personal ofertado durante todo el período de ejecución del contrato. En el caso de que la sustitución sea necesaria, el licitador adjudicatario deberá informar al órgano de contratación de los motivos que la hacen necesaria y proponer un profesional con al menos la misma experiencia y requisitos exigidos en los pliegos que rigen el contrato.

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	11/25





4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 116.014,00 = 5.800,7€**

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y, en su caso, Propuesta de adjudicación.

XP1729/2023/SSAA: Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Suministro de productos nutricionales, sustratos y productos y organismos de control biológico para el Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental, compuesto por 3 lotes”**. Importe neto 22.000,00 € e IGIC 1.540,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

LOTE 3:

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de abril de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **30 de abril de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), **NO HABIÉNDOSE PRESENTADO LICITADOR ALGUNO AL LOTE 3, DECLARÁNDOSE POR TANTO DESIERTO.**

LOTES 1-2

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de abril de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **30 de abril de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno-** Canarias Explosivos S.A. (A28034247) (lotes 1 y 2)

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	12/25





Se incorpora a la sesión de manera telemática por el Servicio Promotor del expediente, D. Juan José Monagas Rodríguez.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORAS
	Canarias Explosivos S.A. (A28034247) (lotes 1 y 2)
DEUC	PRESENTA SUBSANAR
Declaración responsable de relación de empresas vinculadas (Anexo II)	PRESENTA
Declaración de confidencialidad	PRESENTA
ROLECE	PRESENTA
Autorización consulta electrónica de datos (Anexo III)	PRESENTA NO MARCA AUTORIZACIONES
El oferente es una PYME	SI

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:		LICITADORAS
LOTE 1: Abonos minerales, ácidos, correctores y enmiendas		Canarias Explosivos S.A. (A28034247)
% Baja Lineal		20%
Reducción plazo de entrega	4 días hábiles	
	3 días hábiles	X
CRITERIOS AUTOMÁTICOS:		LICITADORAS
LOTE 2: Sustratos y abonos orgánicos		Canarias Explosivos S.A. (A28034247)
% Baja Lineal		20%

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	13/25





Reducción plazo de entrega	4 días hábiles	
	3 días hábiles	X

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR LOTE 1 Abonos minerales, ácidos, correctores y enmiendas
1	Canarias Explosivos S.A

ORDEN	LICITADOR LOTE 2 Sustratos y abonos orgánicos
1	Canarias Explosivos S.A

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado:

LOTE 1 Abonos minerales, ácidos, correctores y enmiendas a la licitadora **Canarias Explosivos S.A. con nif A28034247 por un importe neto máximo de 8.000,00€ e IGIC máximo al 7% de, 560,00€ con un total de 100 puntos**, con una reducción de los precios unitarios del contrato del 20% y una reducción del plazo de entrega a 3 días hábiles, así como el resto de condiciones de su oferta.

LOTE 2 Sustratos y abonos orgánicos y enmiendas a la licitadora **Canarias Explosivos S.A. con nif A28034247 por un importe neto máximo de 9.000,00€ e IGIC máximo al 7% de 630,00€, con un total de 100 puntos**, con una reducción de los precios unitarios del contrato del 20% y una reducción del plazo de entrega a 3 días hábiles, así como el resto de condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	14/25





En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a Canarias Explosivos S.A. con nif A28034247, en los LOTES 1-2** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **33.000,00 €**.

- **LOTE 1: al menos 12.000,00 €**

- **LOTE 2: al menos 13.500,00 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **15.400,00 €**.

- **LOTE 1: igual o superior a 5.600,00 €**

- **LOTE 2: igual o superior a 6.300,00 €**

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	15/25





Para empresas de nueva creación: Descripciones y fotografías de cada uno de los productos a suministrar incluidos en el lote al que opta el contratista, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Servicio Técnico de Granja Agrícola Experimental.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación.

Garantía LOTE1: PBL 8.000,00€: (5% de 8.000,00€) = 400€

Garantía LOTE 2: PBL 9.000,00€: (5% de 9.000,00€) = 450€

5) **Deuc debidamente cumplimentado de los lotes 1-2:** Deberá marcar el apartado IV (Cumple criterios de selección).

6) **Anexo III Autorización Consulta electrónica de datos:** En su caso deberá autorizar marcando (x), las consultas que autoriza.

- **XP0681/2023/SSAA:** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Acondicionamiento del camino agrícola Llano de las eras en Tasarte (T. M. de la Aldea de San Nicolás), compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 367.321,02 € e IGIC 25.712,47 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 7 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día de **3 de mayo de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la **certificación** de fecha **3 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Interycom Insular, S.L.U. - B76075100 Lote 1
- **Número Dos:** Construcciones Asaco 2020 - B76360932 Lote 1 y 2
- **Número Tres:** Señalcanary, S.L. - B35927136 Lote 2
- **Número Cuatro:** Equipur Canarias, S.L. - B76059799 Lote 2

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores,

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	16/25





las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	LICITADORES			
	Interycom Insular SLU (B76075100) (Lote 1)	Construcciones Asaco 2020 - B76360932 - Lotes 1 y 2	Señalcanary, S.L. - B35927136 – Lote 2	Equipur Canarias, S.L. - B7605979 9 – Lote 2
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	Presenta	NO Presenta	NO Presenta
El oferente es una PYME	si	si	si	si
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3
ROLECE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

<u>CRITERIOS AUTOMÁTICOS</u>		LICITADORES			
		Interycom Insular SLU (B76075100) (Lote 1)	Construcciones Asaco 2020 - B76360932 - Lotes 1 y 2	Señalcanary, S.L. - B35927136 – Lote 2	Equipur Canarias, S.L. - B76059799 – Lote 2
<u>LOTE 1:</u> Acondicionamiento del Camino	NETO	222.767,40€	212.477,65€		
	IGIC	15.593,71€	14.873,44€		
LOTE 2: Seguridad Vial	NETO		136.722,34€	121.706,50€	108.098,52€
	IGIC		9.570,56€	8.519,45€	7.566,90€

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	17/25





- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada en el lote 1.**

ORDEN	LICITADOR LOTE 1 Acondicionamiento del Camino
1	Construcciones Asaco 2020 - B76360932
2	Interycom Insular SLU B76075100

Seguidamente se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar del Lote 2, se encuentra en baja anormal**

ORDEN	LICITADOR LOTE2 Seguridad Vial
1	Equipur Canarias, S.L. - B76059799
2	Señalcanary, S.L. - B35927136
3	Construcciones Asaco 2020 B76360932

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, LOTE 2** concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado:

- **LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO** a la licitadora **CONSTRUCCIONES ASACO 2020** con NIF B76360932, por un **Importe neto de 212.477,65 € e IGIC 7 % de 14.873,44€** así como el resto de condiciones de su oferta.
- **LOTE 2 SEGURIDAD VIAL** a la licitadora **EQUIPUR CANARIAS, S.L. CON NIF B76059799**, por un **Importe neto de 108.098,52€ e IGIC 7 % de 7.566,90€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	18/25





En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a CONSTRUCCIONES ASACO 2020 con NIF B76360932 EN EL LOTE 1 ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **Lote 1: 334.164,72€.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de **tres años**, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para el:

lote 1: 155.943,53 €

X Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	19/25





empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en

Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas.

Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Lote 1: ACONDICIONAMIENTO CAMINO:

Grupo G: Viales y pistas. Subgrupo 6: obras viales sin cualificación específica.

Categoría: 2.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 212.477,65 = 10.623,88€.

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a EQUIPUR CANARIAS, S.L. CON NIF B76059799, EN EL LOTE 2 SEGURIDAD VIAL** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas,

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	20/25





deberá ser al menos de **Lote 2 216.816,81€** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de **tres años**, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para el:

lote 2: 101.181,17 €

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en

Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas.

Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Lote 2: SEGURIDAD VIAL:

Grupo G: Viales y pistas. Subgrupo 5. Señalizaciones y balizamientos viales. Categoría 1

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5 % de 108.098,52€ = 5.404,92€

Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	21/25





técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP1204/2023/SSAA:** Procedimiento abierto varios criterios solo automáticos: **"Servicios generales de la Feria del Sector Primario,"**. Importe neto 117.700,0 € e IGIC 8.239,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

LOTE 1:

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día **2 de mayo de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la **certificación** de fecha **3 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), **NO HABIÉNDOSE PRESENTADO LICITADOR ALGUNO AL LOTE 1, ELEMENTOS DE SOMBREO Y MOBILIARIO PARA RESTAURACIÓN DECLARÁNDOSE POR TANTO DESIERTO**

LOTES 2-3

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día **2 de mayo de 2024**, de la licitación anteriormente relacionada y de la **certificación** de fecha **3 de mayo de 2024**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Número Uno: Gestión de Eventos y Viajes, S.L. - B76367549 - Lote 3
Número Dos: Emergencias Costa Canaria, S.L.U. - B76102169 - Lote 2
Número Tres: Atención y Desarrollo, S.L. - B76022367 - Lote 3
Número Cuatro: Exyum Pro21 S.L. - B16863946 - Lote 3
Número Cinco: Factoria Nemesys Dospuntocero, S.L. - B76242460 - Lote 3

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	22/25





conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	LICITADORES				
	VER LOTES				
	Gestión de Eventos y Viajes, S.L. - B76367549 - Lote 3	Emergencias Costa Canaria, S.L.U. - B76102169 - Lote 2	Atención y Desarrollo, S.L. - B76022367 - Lote 3	Exyum Pro21 S.L. - B16863946 - Lote 3	Factoria Nemesys Dospuntocer o, S.L. - B76242460 - Lote 3
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	No Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
El oferente es una PYME	SI	SI	SI	SI	SI
Autorización consulta electrónica de datos Anexo III	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3	Presenta Autoriza 3

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1204/2023/SSAA:** Procedimiento abierto varios criterios solo automáticos: **"Servicios generales de la Feria del Sector Primario,"**. Importe neto 117.700,00 € e IGIC 8.239,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE Nº 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	23/25





LOTE 2: Seguridad, prevención, control de riesgos, cobertura sanitaria y control de vehículos en las instalaciones de la GAE y en los aparcamientos habilitados		LICITADORES	
		Emergencias Costa Canaria, S.L.U. (B76102169) (lote 2)	
CRITERIO 1: PRECIO		NETO	16.888,88€
		IGIC	1.182,22€
CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD	Programación y ejecución de las acciones relacionadas con la seguridad y control de vehículos de eventos multitudinarios	1	
		2	
		3 o más	X

LOTE 3: Servicios cualificados			LICITADORES			
			Gestión de Eventos y Viajes, S.L. (B76367549) Lote 3	Atención y Desarrollo, S.L. - B76022367 Lote 3	Exyum Pro21 S.L. - B16863946 Lote 3	Factoria Nemesys Dospuntocero, S.L. - B76242460 Lote 3
CRITERIO 1: PRECIO		NETO	54.500€	64.147,60€	59.383,50€	66.000€
		IGIC	3.815€	4.490,33€	4.156,85€	4.620€
CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD	Realización de eventos multitudinarios	1				
		2				
		3 o más	x	x	x	x

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias		
	Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg=	Página	24/25





7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10.50 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 15 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg==	Fecha	28/05/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Nd7UPL/1vtx1QahWLK1Fg= =	Página	25/25	